



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

E/ 233

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Montevideo, 15 DIC 2020

20/05/001/61/252

**VISTO:** la gestión realizada por el Ministerio de Educación y Cultura solicitando un incremento de \$78:000.0000 (pesos uruguayos setenta y ocho millones) del tope de ejecución presupuestal establecido en el artículo 1° del Decreto N° 90/020, de 11 de marzo de 2020, en gastos de funcionamiento;

**RESULTANDO:** que la solicitud de incremento será destinada a cubrir los gastos de vigilancia y limpieza de los museos de la Dirección Nacional de Cultura y financiar los salarios de los cuerpos estables y gastos de mantenimiento del Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (SODRE);

**CONSIDERANDO:** I) que el artículo 1° del Decreto N° 90/020, de fecha 11 de marzo de 2020, establece un límite máximo de ejecución presupuestal para el Ejercicio 2020, en el 85% (ochenta y cinco por ciento) de los gastos comprometidos del Ejercicio 2019, para los Incisos 02 a 15 del Presupuesto Nacional, disponiendo la aplicación del mismo a nivel de programa;

II) que con el referido incremento, el tope del Inciso representa un 87% (ochenta y siete por ciento) de la ejecución del año 2019;

III) que se estima conveniente acceder a lo solicitado por el Ministerio de Educación y Cultura, al amparo de lo dispuesto por el artículo 5° del citado Decreto;

**ATENTO:** al informe favorable de la Unidad de Presupuesto Nacional del Ministerio de Economía y Finanzas;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°) Autorízase en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", el incremento del tope de ejecución presupuestal en gastos de funcionamiento, en el Programa 280 "Bienes y servicios culturales" por un monto total de \$ 78:000.000 (pesos uruguayos setenta y ocho millones), con destino a financiar los gastos de vigilancia y limpieza de los museos y los gastos del auditorio "Adela Reta".

MM/ND/A-MR

ASUNTO 0 1 9 2

153

2º) Pase por su orden a la Unidad de Presupuesto Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Comuníquese, cumplido, vuelva.

Handwritten signature in blue ink, possibly initials "PDL" with a flourish below.

Handwritten signature in blue ink above a horizontal line, with the printed name "LACALLE POU LUIS" below the line.